



# CONVOCATORIA 2019

## RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN



En apego a los artículos 60 y 61 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con el objeto de reconocer y estimular la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de calidad orientada al conocimiento y a la resolución de las necesidades esenciales y el desarrollo de Chiapas, realizada por científicos o tecnólogos; y con base en el acuerdo **No. ICTIECH/7.15/1a.ORD./2019 de la Primera Sesión Ordinaria del año en curso de la Junta de Gobierno**, el Gobierno del Estado a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas convoca al reconocimiento al merito estatal de investigación 2019.

### BASES

1. Ser propuesto por la comunidad académica, científica o tecnológica, exponiendo los motivos de la postulación.
2. Ser persona física o moral, de reconocida solvencia, honorabilidad profesional y prestigio público.
3. Ser chiapaneco o radicar en el estado de Chiapas con un mínimo de cinco años.
4. Haber destacado por sus aportaciones originales en cualquier campo de la ciencia o tecnología.
5. Haber contribuido con su obra al conocimiento, a la resolución de las necesidades esenciales, al desarrollo de Chiapas y del país.

### DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Formato de Solicitud de acuerdo a la categoría, (disponible en la página [www.icti.chiapas.gob.mx](http://www.icti.chiapas.gob.mx)).
- Curriculum Vitae Único impreso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con datos actualizados de la productividad científica y tecnológica, enlace disponible en [www.icti.chiapas.gob.mx](http://www.icti.chiapas.gob.mx) y [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).
- Oficio de postulación por parte del titular de la institución de educación superior, centro de investigación, empresa o asociación civil donde labora (Original).
- Constancia laboral actualizada con antigüedad, declarando no haberse ausentado los últimos cinco años, excepto por cuestiones académicas (Original).
- Acta de nacimiento para la categoría I (Fotocopia).
- Identificación oficial (Credencial de Elector) (Fotocopia).
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP) (Fotocopia).
- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC actualizado), expedido por el SAT (Fotocopia).
- Comprobante de domicilio actualizado, (recibo de agua, luz o teléfono) (Fotocopia).

Para la integración y entrega de los documentos, se presentará en formato digital la documentación que compruebe lo declarado en el Curriculum Vitae Único, debiendo acreditar cada producto científico y/o tecnológico realizado. Los documentos reunidos deberán presentarse en un expediente separando y etiquetando la información por carpetas digitales. (Consultar archivo en la página [www.icti.chiapas.gob.mx](http://www.icti.chiapas.gob.mx)).

En caso de ser necesario a petición del Jurado evaluador, podrá ser solicitada la productividad científica y/o tecnológica completa.

### CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍAS	REQUISITOS
<b>I. Reconocimiento al Mérito Juvenil en Investigación</b>	Podrá ser otorgado al joven investigador o investigadora menor de 35 años, por la originalidad, creatividad y aplicabilidad de su desarrollo tecnológico o innovación*.
<b>II. Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación Científica</b>	Podrá ser otorgado al investigador o investigadora o equipo de investigación por la trascendencia de su obra en investigación básica o aplicada*.
<b>III. Reconocimiento al Mérito Estatal del Desarrollo Tecnológico e Innovación</b>	Podrá ser otorgado de manera individual o al equipo por la trascendencia de su obra en desarrollo tecnológico o innovación*.
<b>IV. Reconocimiento al Mérito Estatal en Investigación</b>	Podrá ser otorgado a las instituciones, empresas o redes científicas y tecnológicas, que desarrollen o apoyen procesos de generación y aplicación del conocimiento originales de calidad, extraordinarios y trascendentes para el desarrollo del estado y país*.
<b>V. Reconocimiento Estatal Miembro Emérito del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología</b>	Podrá ser otorgado excepcionalmente a las personas físicas o morales, ejemplares para la comunidad científica y la sociedad, que se haya distinguido por su contribución como benefactores de la ciencia y tecnología en la entidad*.

\*Con fundamento con el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.

### DISTINCIONES

CATEGORÍAS	REQUISITOS
<b>I. Reconocimiento al Mérito Juvenil en Investigación</b>	Diploma Medalla Gestión de una beca de estudios de posgrado
<b>II. Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación Científica</b>	Diploma Medalla \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
<b>III. Reconocimiento al Mérito Estatal del Desarrollo Tecnológico e Innovación</b>	Diploma Medalla \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
<b>IV. Reconocimiento al Mérito Estatal en Investigación</b>	Diploma Medalla
<b>V. Reconocimiento Estatal Miembro Emérito del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología</b>	Diploma Medalla

### VIGENCIA

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de agosto del año en curso.

### EVALUACIÓN

Se llevará a cabo por un jurado evaluador constituido por distinguidos científicos y tecnólogos. Los resultados serán inapelables.

### RESULTADOS

Se darán a conocer a partir del 20 de septiembre del actual en la página electrónica <http://www.icti.chiapas.gob.mx> y mediante notificación personal a los galardonados.

### INFORMES

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas  
Calzada Cerro Hueco No. 3000. C.P. 29094  
(01 961) 63 927 31  
(01 961) 69 14020, 14040 opción 1, Ext. 67611  
[estimulo@icti.chiapas.gob.mx](mailto:estimulo@icti.chiapas.gob.mx)  
<http://www.icti.chiapas.gob.mx>  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 16 de mayo de 2019.